

ASUNTO: Cédula de notificación por estrados del cierre de las **48 horas**, del **RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto el **diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro**, por la Ciudadana **Guadalupe Elizabeth Salazar Guerrero**, en su carácter de Representante Suplente, del Partido Político Encuentro Solidario Morelos, ante el Consejo Municipal de Cuautla, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra de la resolución del recurso de revisión identificado como **IMPEPAC/REV/047/2024**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **diez horas con cero minutos**, del día **veinte de mayo de dos mil veinticuatro**, el suscrito **M. en D. Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que, en este acto, ha concluido el plazo de **48 horas**, para la publicación del escrito que contiene el **RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto el **diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro**, ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por la Ciudadana **Guadalupe Elizabeth Salazar Guerrero**, en su carácter de Representante Suplente, del Partido Político Encuentro Solidario Morelos, ante el Consejo Municipal de Cuautla, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en **contra** de la resolución del recurso de revisión, identificado como **IMPEPAC/REV/047/2024**, emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. -----

Asimismo, se hace constar que el plazo de **48 horas**, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **diez horas con cero minutos** del día **dieciocho de mayo de dos mil veinticuatro**, y concluyó a las **diez horas con cero minutos** del día **veinte de mayo de dos mil veinticuatro**, asimismo, **se hace constar que no fue recibido escrito de tercero interesado**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

ATENTAMENTE

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

Autorizó	Mtra. Abigail Montes Leyva
Revisó	Lic. Claudia Itzel González Fuentes
Elaboró	Gabriela Estefanía Becerra Ortiz